



UPL PERÚ SAC
GRUPO UPL

XALER 75 WG

FUNGICIDA

INFORMACION GENERAL	
INGREDIENTE ACTIVO	Mancozeb- Chlorothalonil
NOMBRE QUIMICO	Mancozeb: complejo de manganeso etilenbis (ditiocarbamato) (polimérico) con sal de zinc Chlorothalonil: tetracloroisoftalonitrilo
GRUPO QUIMICO	Mancozeb: Carbamato - Chlorothalonil: Cloronitrilo
CONCENTRACION Y FORMULACION	Mancozeb 625 g/kg – Chlorothalonil 125 g/kg. – Gránulos dispersables – WG
MODO DE ACCION	Contacto y preventivo
FORMULADOR	UPL Limited
TOXICIDAD	Ligeramente peligroso Cuidadoso. Banda Toxicológica Azul
ANTIDOTO	No Existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático.
AUTORIZACION SENASA N°	PQUA N° 2259 - SENASA

PRINCIPALES CARACTERISTICAS

XALER 75 WG contiene los ingredientes activos: Mancozeb con actividad preventiva o de contacto, forma una capa protectora sobre el follaje de los cultivos. Inhibe la germinación de esporas y detiene el crecimiento del tubo germinativo. Chlorothalonil es una molécula fungicida que actúa de contacto, de forma preventiva, inhibe el proceso de glucólisis y producción de energía, protegiendo esencialmente contra el proceso de infección del hongo.

Cultivo	Plagas		Dosis (Kg/Ha)	P.C. (días)	L.M.R. (ppm)
	Nombre Común	Nombre Científico			
Cebolla	“Mildió”	<i>Peronospora destructor</i>	1.5 - 2	14	1.0 * 0.01 **
Papa	“Hielo (rancho)”	<i>Phytophthora infestans</i>	1 – 1.5	14	0.2 * 0.1 **
Pimiento	“Hielo (rancho)”	<i>Phytophthora infestans</i>	1 – 2	7	5 * 7 **
Tomate	“Hielo (rancho)”	<i>Phytophthora infestans</i>	2	14	2.5 * 5 **

P.C.: periodo de carencia; L.M.R.: límite máximo de residuos; * Mancozeb; ** Chlorothalonil.

FORMA, FRECUENCIA Y EPOCA DE APLICACION

El método de aplicación es por aspersión foliar terrestre. Llenar el tanque del equipo aplicador con la mitad de agua que va a utilizar, agregar la dosis requerida de **XALER 75 WG**, luego completar con agua hasta el volumen recomendado, mantener agitación constante. Lavar el equipo antes y después de su uso, para evitar contaminar otros cultivos con residuos.

Aplique 2 veces por campaña, considerando 2 campañas por año. Se recomienda rotar con productos de diferentes modos de acción. Dosis máxima por hectárea: 2kg.

Para el cultivo de papa: realizar máximo una (01) aplicación por campaña por año. Dosis máxima por hectárea es 2kg.

Para el cultivo de tomate: realizar máximo una (01) aplicación por campaña por año. Dosis máxima por hectárea es 2kg.

UPL

www.upl-ltd.com

Fono: 611-0831

Advertencia: Aunque las informaciones y recomendaciones contenidas aquí están expuestas con el mejor de nuestros conocimientos, y son consideradas correctas hasta la fecha del presente documento, no aceptaremos reclamaciones en cuanto a la exhaustividad o exactitud de las mismas. Este tipo de informaciones y recomendaciones no exoneran a personas que reciban las mismas de tomar sus propias decisiones que sean convenientes para su preferente aplicación práctica. Ningún reclamo o exigencia de garantía, ya sea expresa o implícita, de cualquier tipo o naturaleza, podrá hacerse en relación con las informaciones o recomendación o el producto al cual éstas últimas se refieren.



UPL PERÚ SAC
GRUPO UPL

PERIODO DE REINGRESO

Reingresar al área tratada después de las 24 horas de realizada la aplicación.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con plaguicidas comúnmente usados en los cultivos indicados en la etiqueta. Sin embargo, se recomienda realizar pruebas previas de compatibilidad antes de utilizar con otros productos.

FITOTOXICIDAD

XALER 75 WG no es fitotóxico si se siguen las recomendaciones de la etiqueta.

UPL

www.upl-ltd.com

Fono: 611-0831

Advertencia: Aunque las informaciones y recomendaciones contenidas aquí están expuestas con el mejor de nuestros conocimientos, y son consideradas correctas hasta la fecha del presente documento, no aceptaremos reclamaciones en cuanto a la exhaustividad o exactitud de las mismas. Este tipo de informaciones y recomendaciones no exoneran a personas que reciban las mismas de tomar sus propias decisiones que sean convenientes para su preferente aplicación práctica. Ningún reclamo o exigencia de garantía, ya sea expresa o implícita, de cualquier tipo o naturaleza, podrá hacerse en relación con las informaciones o recomendación o el producto al cual éstas últimas se refiere.